ORGANISMO: **Estudio Previo No: 11423**

SECRETARÍA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

MODALIDAD CONTRACTUAL: Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica
OBJETO: Suministro de equipos, servicio de extensión de garantía y soporte técnico para dispositivos de red Cisco.

PRESUPUESTO (VALOR): QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L ($503.457.704) incluido el IVA DEL 19%.
BIENES: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($58.810.393)
SERVICIOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($444.647.311)

PLAZO: Un (1) mes a partir de la firma del acta de inicio, sin sobre pasar el 18 de diciembre.

1.2. Descripción de la Necesidad
De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

Actualmente, la operación de los servicios de red de la plataforma tecnológica soporta todos los procesos de las áreas funcionales del Departamento de Antioquia: Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - DAPARD, Despacho del Gobernador, Gerencia de Afrodescendientes, Gerencia de Auditoría Interna, Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia Indígena, Oficina de Comunicaciones, Oficina Privada, Secretaría General, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Educación, Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Minas, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Secretaría de Productividad y Competitividad, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

La red de datos es el conjunto de elementos que permite entre otras cosas, la comunicación interna entre servidores públicos, acceso a los sistemas de información institucionales y la conexión de la entidad con el exterior a través de internet, por lo tanto, se le considera un activo de información indispensable para la operación diaria de

los procesos institucionales y es el medio utilizado para el acceso a los datos y sistemas de la entidad y entes descentralizados.

La red de datos corporativa como parte de un sistema tecnológico altamente dinámico, requiere permanente actualización tanto del hardware como del software. Por lo tanto, es necesario contar con soporte técnico y garantía de fábrica de los equipos que dan acceso de conectividad a la infraestructura de red (con reemplazo de repuestos). Igualmente se requiere garantizar la seguridad de los datos que fluyen a través de la red, así como la disponibilidad y oportunidad, para la eficiente prestación de servicios a los usuarios internos, así como a la ciudadanía.

A continuación, se mencionan los riesgos a que está expuesto el Departamento de Antioquia (Gobernación y la Fábrica de Licores de Antioquia):

* Falla en prestación de servicios de red cableada (Impresoras, Pc#s, cámaras de seguridad, autenticación a la red por parte de los funcionarios y visitantes, entre otros).
* No prestación de servicios a través de la red inalámbrica.
* De uso/registro/modificaciones/consultas de aplicativos.
* Desconexión de servicios con las sedes remotas.
* Desconexión a la red del Departamento de Antioquia de los funcionarios, practicantes y contratistas que están prestando servicios a la entidad.
* No uso de licencias de aplicaciones que sólo se tiene acceso a través de la red como el SPSS estadístico, Inventor Pro, AutoCAD Revip Mep Suite Red, BIS (control del sistema integrado de seguridad, como dispositivos de seguridad, controladoras, lectoras y videos de los hechos que suceden en el Centro Administrativo Departamental), y en la FLA.
* Se verían afectados los aplicativos y algunos procesos de la planta de la FLA (SAP, interfaces de las máquinas de producción, despachos, producción, etc.).
* Pérdida de productividad por parte de los funcionarios por no contar con las herramientas de trabajo.
* Presentar falla los Firewall ASA que protegen el perímetro de la red y por ello quitar la protección de seguridad ante los hackers que quieran ingresar en la red del Departamento de Antioquia.
* No tendrá contingencia disponible en un tiempo mínimo de acuerdo a los tiempos pactados en el contrato de los dispositivos de red, es decir, riesgo de interoperabilidad completa de la plataforma actual.
* Y para las dependencias que tienen sus archivos compartidos en servidores, el no tener la red, sería no poder tener disponible los archivos para hacer su labor.
* En este tiempo de gran uso tecnológico, los funcionarios deberán esperar hasta que se restaure el servicio de red, para realizar la mayoría de sus funciones, ya que no se tendría el uso del directorio activo, el autenticador de la red, y el uso de dispositivos como el teléfono IP, necesarios para iniciar su acceso a la red, además de iniciar con la seguridad dentro de la misma.

La red corporativa se utiliza para facilitar la ejecución de las actividades del día a día, en los siguientes sistemas de información y otros servicios:

Sistema de Información del Talento Humano - KACTUS.
Sistema de Información Oficina Virtual de Catastro - OVC.

Sistema de Información de valorización - SISVAL.
Sistema de Nómina de Docentes Departamentales.
Sistema de Impuesto de Vehículos - QUIPUX-IMPUESTO.
Sistema de Gestión Documental - MERCURIO.
Sistema de Transito - QUIPUX-TRANSITO.
Sistema de Inventario de Vías Secundarias del Departamento de Antioquia - VIASANT.
Sistema financiero SAP ERP.
Sistema de Cuotas Partes (CUOTAS).
Sistema Manual de Funciones y Competencias laborales (GPlus).
Sistemas de Regulación de Atención de Urgencias (CRUE).
Regulación de Atención de Electivas (CRAE).
Manual de Funciones - GPLUS.
Sistemas de Validación y Consolidación del Registro de Prestación de Servicios de Salud de la Red Contratada y General del Departamento de Antioquia (RIPS).
Sistemas de supervisión de cuentas médicas de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia.
Servicio de correo electrónico.
Internet.
Intranet.
Telefonía IP.
Comunicaciones inalámbricas.
Herramientas de escritorio.
Servicios de Impresión.
Digitalización de documentos.
Herramientas de productividad office.
Respaldo y recuperación.
Seguridad.
Acceso desde internet a los sistemas de información, para prestar servicios a la ciudadanía.

El Departamento de Antioquia, tiene dentro de su plataforma de redes y comunicaciones, dispositivos a los cuales se les vence el soporte y garantía; por lo anterior requiere renovar el soporte y garantía (con reemplazo de repuestos) de estos equipos, de tal manera que queden cubiertos a través de un solo contrato por un año.

En las sedes Programa Aéreo de Salud y en el Laboratorio departamental de Antioquia no se cuenta con red Inalámbrica para el servicio de los funcionarios y visitantes, además, es necesario reforzar la cobertura de la red inalámbrica en el Centro Administrativo Departamental.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 - 2023, dentro de la línea 5 Nuestra Gobernanza # Componente 7 Gobierno Digital, hay programas enmarcados en el desarrollo tecnológico, tanto para la comunidad antioqueña, como para mejorar la Gobernación en una entidad moderna, flexible y fortalecida para organizar el trabajo; el presente proyecto permite brindar servicios tecnológicos en beneficio de la comunidad antioqueña y los empleados de la administración Departamental.

PLAN DE DESARROLLO: UNIDOS POR LA VIDA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
LINEA ESTRATÉGICA: 5 - Nuestra Gobernanza.
COMPONENTE: 7 - Gobierno Digital.
PROGRAMA: 5.0.7.0.1 - Fortalecimiento de las tecnologías de la Información y las comunicaciones TICS.
PROYECTO: 2016050000122 Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC en todo el Departamento de Antioquia, Occidente.

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso

La Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo organizacional del Departamento de Antioquia, debidamente facultada para celebrar el presente contrato por delegación que le hiciere el Señor Gobernador del Departamento, para suscribir contratos de esta naturaleza según Decreto Departamental 0007 de enero 02 de 2012.

La Dirección de Informática adscrita a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia, mediante el Decreto Departamental 2575 de 2008, modificado por la Ordenanza 8 de 2013, tiene dentro de sus funciones:
(#)

3. Promover el fortalecimiento institucional a través de la aplicación de sistemas integrados de gestión, metodologías de desarrollo organizacional y tecnologías de la información y la comunicación.

Además, la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA tiene las siguientes FUNCIONES GENERALES:

· Asesorar y apoyar a las diferentes dependencias en los procesos de construcción de nuevos sistemas de información corporativos y en la adquisición e instalación de equipos de cómputo, de acuerdo con las normas y políticas que se dicten en materia informática.
· Apoyar a las dependencias de la administración en la adopción de políticas y estándares para el desarrollo de los diferentes sistemas de información.
· Coordinar y gestionar la administración de la red corporativa, equipos de cómputo centralizados y bases de datos.
· Garantizar la gobernabilidad, sostenibilidad, desarrollo y seguridad de toda la plataforma de las TICs en el Departamento de Antioquia.

En coherencia con su misión, la Dirección de Informática adscrita a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional tiene la competencia para adelantar todos los procesos de contratación requeridos para el sostenimiento de la plataforma tecnológica del Departamento de Antioquia, razón por la cual la Dirección de Informática debe realizar el proceso contractual para el -Suministro de equipos, servicio de extensión de garantía y soporte técnico para dispositivos de red Cisco- previa autorización y aprobación del comité interno de contratación y el comité de orientación y seguimiento a la contratación (COS).

1.5. La forma de satisfacer la necesidad
La necesidad se satisface con la ejecución de un contrato donde se adquieran equipos de

red y la renovación del período de suscripción, el servicio de actualización, soporte técnico y garantía de fabricación para dispositivos de red CISCO del Departamento de Antioquia, así:

· Suministrar, configurar e implementar a todo costo 20 Access Point AIR-AP1852I-A-K9 marca Cisco.
· Adquirir e implementar 10 licencias para la controladora Cisco 5520.
· Soporte y garantía de los dispositivos Cisco.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: Suministro de equipos, servicio de extensión de garantía y soporte técnico para dispositivos de red Cisco.

2.1. Alcance del Objeto Contractual: Se requiere suministro de equipos, servicio de extensión de garantía y soporte técnico para dispositivos de red Cisco, teniendo en cuenta todas las consideraciones incluidas en el numeral 2.2., que consiste en garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos y su funcionalidad en todo momento, brindando soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y garantía de repuestos de fabricación para dispositivos de la red CISCO.

2.2. Especificaciones técnicas: A continuación, se relacionan los dispositivos, período de tiempo y las cantidades que se deberán incluir para el suministro de equipos, servicio de extensión de garantía y soporte técnico para dispositivos de red Cisco.

Consideraciones: Cuando se garantiza el servicio al usuario, se busca la mínima interrupción del servicio y tener a través de este contrato un plan de contingencia cuando se presenten fallas en los mismos, adquiriendo la garantía extendida con reemplazo de partes.

· El contratista deberá suministrar, configurar e implementar a todo costo 20 Access Point AIR-AP1852I-A-K9 marca Cisco.
· La entidad cuenta actualmente con una controladora Cisco 5520, con 110 licencias, de las cuales 100 están ocupadas y 10 libres. El contratista deberá adquirir e implementar 10 licencias para la controladora actual.
· La entidad suministrará los puntos de red a cero metros para cada Access Point.
· La entidad cuenta con switches PoE, por lo tanto no es necesario fuentes PoE adicionales para los nuevos Access Point.
· El contratista deberá tener en cuenta que la implementación de los Access Point no debe superar el 11 de diciembre de 2020.
· Los Access Point deberán estar cubiertos por 1 año de garantía a partir del recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
· Los Access Point serán ubicados en alturas inferiores a 3 metros.
· El proponente deberá entregar carta de autorización del fabricante CISCO donde certifique que la empresa tiene facultades para proveer dicho servicio.
· El contratista deberá contar con personal certificado en CCNP routing & switching, preferible CCNP Enterprise Specialist Enterprise Core, ó, CCNP Enterprise Specialist Enterprise Advanced Infrastructure Implementation. Las certificaciones deben estar vigentes.

Dicha certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato para la firma del acta de inicio.

· El contratista deberá contar con personal certificado en CCNP security, preferible CCNP Security Specialist Security Core. Las certificaciones deben estar vigentes. Dicha certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato para la firma del acta de inicio.

· El contratista deberá brindar el servicio de Partner Support y/o Smartnet Total Care, de reemplazo y garantía de partes Cisco (7*24*24 y 8x5xNBD soporte en sitio) y presentar el certificado que entrega Cisco al respecto.

· El contratista antes de realizar actualizaciones y/o procedimientos, deberá enviar un plan de trabajo detallado (incluyendo el minutograma) de las actividades que realizará, memoria técnica conteniendo las instrucciones para realizar el Backups, las configuraciones de los equipos, o aplicaciones instaladas en caso de las actualizaciones en medio magnético con tiempos establecidos en forma precisa e indicando las versiones existentes y las versiones últimas instaladas en los dispositivos, así como las instrucciones para el borrado de archivos de versiones anteriores.

· El contratista deberá realizar 2 revisiones lógicas de todos los equipos descritos en el estudio previo: Revisión IOS y LOGS, estado de salud general del equipo. Por cada revisión se deberá entregar un informe técnico, indicando las acciones de mejoras recomendadas. Las fechas en que se realizarán las revisiones se deberán acordar con el supervisor del contrato.

· El estado de salud para los otros dispositivos será:

§ Respaldo de configuración del dispositivo.

§ Uso de CPU, consumo de memoria, Logas de temperatura, protocolos habilitados, consistencia de Backup, Versión de IOS.

§ Respaldar una instancia de lo que está ocurriendo en el momento.

§ Toma de evidencias e informe detallado.

§ Relacionar vulnerabilidades encontradas.

§ Recomendaciones a mejorar en el dispositivo.

§ Apoyar en la Implementación de acciones recomendadas.

§ Etc.

· El contratista deberá informar a la entidad, si existe una vulnerabilidad crítica en el software actual de los equipos descritos en el estudio previo.

· El contratista deberá garantizar al Departamento de Antioquia, el acceso permanente al centro de asistencia CISCO, cuando se requiera soporte del fabricante.

· El contratista deberá enviar por correo electrónico toda la trazabilidad del servicio.

· El contratista deberá disponer de varios métodos para realizar la apertura de reporte de incidentes: Correo electrónico, plataforma WEB, telefónicamente.

· El contratista deberá prestar el servicio en las instalaciones descritas en estos estudios.

· El contratista deberá realizar a todo costo la actualización de software y firmware del sistema operativo que se requiera para el correcto funcionamiento de los equipos relacionados.

· El contratista deberá garantizar la asistencia por parte de personal altamente capacitado a través del Centro de Asistencia Técnica, deberá estar conformado por ingenieros certificados en las diferentes tecnologías, brindando y ejecutando labores de asistencia técnica remota o en sitio, resolución rápida de incidentes y solución de problemas en los equipos soportados.

· El contratista deberá tener un tiempo de respuesta máximo de 4 horas por vía

telefónica, por medio de Acceso remoto, por Internet o en sitio.

· El contratista deberá realizar el soporte en sitio, donde se encuentra el dispositivo, en caso que el acceso remoto no sea efectivo para diagnosticar el incidente, se desplazará un ingeniero al sitio en donde se reporta el problema, para agilizar su diagnóstico y solución.

· Todos los gastos de transporte y viáticos para atender los incidentes y demás actividades referentes al contrato correrán por cuenta del contratista.

· El contratista deberá dar respuesta y soporte técnico a casos de consultas sobre productos y consultas de temas particulares de operación, Backups y mantenimiento de los equipos administrados bajo el contrato.

· El contratista deberá informar al Departamento de Antioquia las nuevas versiones o releases que soporten el hardware y/o software descritos anteriormente, para luego proceder a instalarlos con la asistencia técnica.

· El contratista deberá dar asesoría en el uso de las herramientas de diagnóstico y de resolución de problemas.

· El contratista deberá enviar por vía e-mail el registro y procedimiento realizado en el soporte solicitado.

· El contratista deberá contar con un plan de escalamiento para gestionar los incidentes, este debe ser entregado al supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.

· El contratista deberá tener en cuenta que aquellas partes o equipos que presenten fallas no reparables, tendrá la obligación de enviar y configurar el equipo nuevo con características técnicas iguales o superiores al lugar que designe la entidad. Además, el contratista realizará disposición final del equipo defectuoso. En ningún caso el Departamento de Antioquia cubrirá gastos de envió de las partes o equipos defectuosos.

· El contratista deberá garantizar la contratación de todos los soportes y garantías de los dispositivos, debe cubrir el período de tiempo especificado en este documento un año a partir de la firma del acta de inicio. (Ficha técnica de equipos, fecha de inicio y fin de cobertura del servicio de soporte y garantía requerido).

· El contratista deberá prestar su servicio de soporte, garantía y reemplazo de partes en las sedes descritas en el numeral 2.5.

El proponente y/o contratista debe tener en cuenta que se requiere contratar el soporte parnert suport y/o smartnet total care modalidad 7*24*4, y 8*5*NBD para los diferentes dispositivos de acuerdo a su requerimiento de servicio y tiempos de cobertura, los cuales se enumerarán a continuación:

Ficha técnica de equipos, fecha de inicio y fin de cobertura del servicio de soporte y garantía requerido.

(Ver anexo estudios Previos)

2.2.1. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos: Se requiere que las empresas proponentes sean integradores y/o distribuidores autorizados por el fabricante CISCO y para ello deberán aportar la correspondiente certificación vigente.

2.2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPS

CLASIFICACION: E - Productos de uso final
SEGMENTO: 43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA: 22 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
CLASE: 26 - Equipo de servicio de red
PRODUCTO: 43222600 - Equipo de servicio de red

CLASIFICACION: Grupo F servicios
SEGMENTO: 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
FAMILIA: 11 - Servicios informáticos.
CLASE: 18 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
PRODUCTO: 81111819 - Servicios de garantía de calidad

2.3. Partes.
· Contratante: Departamento de Antioquia - Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
· Contratista: El proponente seleccionado en desarrollo del proceso de selección.

2.4. Plazo: Un (1) mes a partir de la firma del acta de inicio, sin sobre pasar el 18 de diciembre.

2.5. Lugar de ejecución o entrega: Los equipos de redes de la plataforma tecnológica del Departamento de Antioquia, se encuentran ubicados en las siguientes sedes:

El Departamento de Antioquia y Asamblea Departamental
Centro Administrativo Departamental (CAD)
José María Córdova
Dirección de Informática
Calle 42B 52-106, piso 6 Centro de Computo (Data Center) y piso 2.
Medellín, Antioquia, Colombia

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA)
Oficina de Informática
Carrera 50 12 Sur # 149
Itagüí, Antioquia, Colombia

Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP)
Carrera 72 N° 78 B#141, piso 3.
Medellín, Colombia.

Programa Aéreo de Salud (P.A.S), Hangar 71 Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 67 N° 1B-15
Medellín, Colombia.

Almacén de la Dirección Seccional Salud
Calle 20 N° 65 G-57
Medellín, Colombia.

Casa Fiscal de Antioquia
Carrera 6 N° 35-76
Bogotá DC, Colombia.

2.6. Identificación del contrato que se pretende celebrar: Para la ejecución de este contrato se requiere el suministro de dispositivos de red, la prestación de un servicio consistente en la utilización de las suscripciones y el soporte técnico, servicio de actualizaciones de software, mantenimiento preventivo y correctivo y garantía de fabricación.

2.7. Obligaciones de las Partes.

2.7.1. Obligaciones Generales de las partes:

a) Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato, incluyendo acta de liquidación.
b) Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
c) Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
d) Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
e) Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
f) Propender por el logro de los productos pactados.
g) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.

2.7.2. Obligaciones del Contratista

a) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en los Estudios y Documentos Previos.
b) Allegar la Garantía Única con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual.
c) Emitir oportunamente las actas de pago. El contratista y el supervisor deben elaborar las actas de pago dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes siguiente a la ejecución de las labores contratadas.
d) Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas, dentro del plazo contractualmente establecido.
e) Presentar informes de avance físico y financiero del contrato.
f) Estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), para el efecto, el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Además del cumplimiento de la normatividad vigente, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

g) No podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los Estudios y Documentos Previos. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.
h) El contratista deberá suministrar los bienes y servicios contratados cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 2.2 del presente documento.
i) Mantener en el sitio de los trabajos, el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.
j) Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos.
k) Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.
l) Pagar oportunamente a los trabajadores.
m) Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
n) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
o) Acuerdo de Confidencialidad: Entre el contratista y el Departamento de Antioquia; se comprometen a mantener estricta reserva de toda la información que intercambien durante el desarrollo del contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplica de la misma manera a las personas empleadas y subcontratados empleados por ambas partes. Asimismo, el contratista y el Departamento de Antioquia se comprometen a no entregar a terceros la totalidad o parte del resultado de la tarea de desarrollo específico encomendado, sin previo consentimiento por escrito de las partes. En caso de no respetarse este acuerdo de confidencialidad, el contratista y el Departamento de Antioquia se reservan el derecho de obtener el adecuado resarcimiento del daño ocasionado. Todo intercambio de información confidencial será efectuado por escrito, firmado por la parte que recibirá la información o las piezas confidenciales. La obligación de confidencialidad continuará indefinidamente entre las partes para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
p) LISTAS RESTRICTIVAS. El contratista, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma del contrato, que ni él, ni sus accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a) Están incluidas en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. El contratista, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano o si materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
q) Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato. (Según la circular K-

2020090000261 del 26 de mayo 2020).
r) Atender, adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por COVID 19.
s) En caso de que surjan cambios en el personal presentado para este proceso y durante su ejecución, el proponente deberá reemplazar dicho personal con las mismas certificaciones y experiencia solicitada, para lo cual deberá anexar su hoja de vida y ser aprobada por el supervisor del contrato.
t) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato; entre otras.

2.7.3. Obligaciones del Contratante

a) Atender las solicitudes y requerimientos de información.
b) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
c) Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.
d) Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.
e) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
f) Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.
g) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA, las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
h) Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
i) Poner a disposición del contratista el recurso técnico para realizar las actualizaciones del software y la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
j) Verificar que el Contratista, se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, previo a la realización de cada pago derivado del contrato estatal (artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 41 inciso segundo - parte final - de la Ley 80 de 1993).
k) Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
l) Velar por el cabal cumplimiento del Protocolo de bioseguridad para servidores y servidoras de la Gobernación de Antioquia.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

En virtud de lo establecido en el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos, haciendo uso de la Selección Abreviada, en el procedimiento de subasta inversa "electrónica o presencial" según artículo 2.2.1.2.1.2.5 del citado Decreto" El proceso contractual que pretende adelantarse, dada la naturaleza de los bienes, el objeto, la reglamentación normativa existente a la fecha y la implementación con que cuenta el Departamento de Antioquia, debe adelantarse mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica.

El proceso de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, se hará mediante revisión y evaluación, con el fin de hacer constar el cumplimiento de las características mínimas. Se elige para la selección objetiva de la oferta más favorable técnica y económica, la verificación de la capacidad financiera y experiencia.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 Análisis del sector: El objeto del proceso está enmarcado en el sector terciario o de servicios de TIC, particularmente orientado a prestar el servicio de actualización, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, y garantía de fabricación para dispositivos de red CISCO, para lo cual la firma CISCO deberá certificar que el proponente tiene la potestad de comercializar los productos y servicios CISCO.

4.1.1 Aspectos Generales: El objeto del contrato pertenece al sector cuaternario ya que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

4.1.2 Análisis del Mercado: El tipo de mercado para el objeto contractual es el de servicios de tecnología de la información y aplica para todo tipo de empresas en todos los sectores de la economía.

4.1.3 Análisis de la Demanda: La administración pública colombiana se enfrenta al reto de diseñar políticas públicas, que permitan satisfacer las expectativas de los ciudadanos y de las empresas, quienes viven en una sociedad cada vez más mediática y anhelan que los servicios prestados por el Estado sean expeditos y eficientes, lo que se logrará con el uso de las TICs en la administración, experiencia que ha evidenciado sus ventajas sociales y económicas en otros países.

La Dirección de informática no es ajena a la demanda de las TICs, como factor de desarrollo, se reconoce que estas tecnologías, se constituyen como herramientas que

facilitan el logro de los objetivos estratégicos, dinamizan el crecimiento y el desarrollo institucional, y en general mejoran el trabajo de las personas, al articular los artefactos con los procesos como apropiación de TIC. En los últimos años, la Dirección de Informática ha proyectado la obtención de servicios que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) requiere para el cumplimiento de su misión, garantizando la operatividad de la plataforma ante daños de componentes de Hardware, reaccionando proactivamente para minimizar los tiempos de no inactividad.

Así mismo, el aparato del estado, representado en las entidades gubernamentales de orden Nacional y Territorial, requiere de uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), como la locomotora económica, de cambio cultural, político y de las sociedades. El Estado reconoce que estas tecnologías se constituyen como herramientas que permiten disminuir las desigualdades sociales, dinamizar el crecimiento y el desarrollo económico. En este sentido, el uso de la TIC tiende a generar impacto positivo en la población al percibir mejores servicios por parte del estado.

El Departamento de Antioquia, adquirió dispositivos del fabricante Cisco, desde el año 2007, por tal motivo en los años subsiguientes se han venido realizando los respectivos mantenimientos para darle continuidad al servicio, así como la renovación de los mismos y otras adquisiciones/renovaciones de dispositivos.

-Año 2007, se realizó la licitación pública con proceso Nro.LIC-22-01-2007 contrato 2007-SG-22-012, cuyo objeto fue el Suministro, Instalación, Certificación, Documentación y Puesta en Funcionamiento a todo costo del Sistema de Cableado Estructurado para la Red Lógica (Datos, Voz e Imagen), Red Eléctrica (Regulada - No Regulada) y adecuación física de los centros de cableado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ampliación de la fibra óptica (backbone) y suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de dispositivos activos en la red de la Gobernación de Antioquia, con la firma Desca Colombia S.A., iniciando el 01 de agosto de 2007.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 07-1-10321

-Año 2010, se realizó el contrato número 2010-BB-24-0013, objeto: #Modernización de la red inalámbrica y ampliación de la infraestructura tecnológica para la red de datos#, donde se adquirieron dispositivos de red, los contratos de soporte y garantía de estos equipos tienen como fecha de vencimiento 30 de abril y 27 de mayo del año 2014, ambas fechas inclusive.

-Año 2012 se realizó contrato número 2012-BB-24-008 # Proceso SA-24-008-2012, objeto "Suministro, soporte técnico y garantía de remplazo de partes de equipos de comunicación marca Cisco para la Gobernación de -Antioquia en el cual se adquirió equipo de seguridad para redes, con la firma Unión Temporal Sona-Kapital, hasta el 31 de diciembre de 2012.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 12-11-1196934

-Año 2013 se realizó el contrato 4600000645, proceso SA-24-0009-2013, objeto #Actualización, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, y garantía de fabricación para dispositivos de red Cisco, con la firma Sona Green Technologies S.A.S, iniciando el 04 de octubre de 2013, por un período de 2 años.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 13-11-1829090

-Año 2013, se realizó el contrato/proceso número 2013-SS-24-0041, objeto #Suministro, configuración e instalación de cableado estructurado, equipos de comunicaciones y/o seguridad# mediante el cual se adquirieron Switches de comunicaciones y dispositivos de red inalámbrica, con soporte y garantía hasta el 31 de diciembre de 2013.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 13-12-2025576

-Año 2014, se realizó el contrato número 4600001586 # Proceso 1907, objeto #Actualización, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, y garantía de fabricación para dispositivos de red CISCO# mediante el cual se adquirió el soporte para algunos dispositivos hasta el 4 de julio de 2014, con la firma Desca Colombia S.A.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 14-13-2701891

-Año 2015 se realizó contrato número 4600004305, proceso 4340, "Actualización, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, y garantía de fabricación para dispositivos de red CISCO" mediante el cual se adquirió soporte para algunos dispositivos hasta el 10 de octubre de 2016, con la firma Italtel Spa.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 15-13-3883121

-Año 2016 se realizó el contrato 4600006094, Proceso 6115, cuyo objeto #Soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, y garantía de fabricación para dispositivos de red Cisco#, hasta el 31 de diciembre de 2017, con la firma Soluciones Integrales S.I.SAS.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 16-9-421515

-Año 2017 contrato 4600007565, proceso 7195, objeto #Adquisición de bienes y servicios para la modernización de la red corporativa de la Gobernación de Antioquia#, con la firma #Unión Temporal Its-Market 2017#, con NIT. 901.118.767-7, con acta de inicio el 25/10/2017 y hasta el 15 de diciembre de 2017.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 17-9-433877

-Año 2018, realizó el contrato, 4600008828, selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 8650, objeto #Adquisición de equipos para la modernización de la seguridad informática y control de acceso a la red corporativa de la Gobernación de Antioquia#, con la empresa CCD Ingenieros Asociados LTDA, con NIT 900096184-3, Con acta de inicio el 16/11/2018, y hasta el 15/12/2018.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 18-9-448404

-Año 2018, realizó el contrato 4600008945, selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 8772, objeto #Adquisición e instalación de una herramienta de análisis de paquetes (Sniffer) y su respectivo licenciamiento para la Gobernación de Antioquia#, con la empresa GTI SERVICIOS S.A.S, Nit. 900.933.534-1, con acta de inicio 22 de noviembre de 2018, y hasta el 14/12/2018.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 18-9-448634

-En el año 2018, se realizó el contrato 4600008403, Proceso 8215, cuyo objeto es: #Servicio de soporte técnico para dispositivos de red Cisco#, con la empresa Unión

Temporal Ikusinet Redes Colombia México, con NIT 901.198.343 -1, con acta de inicio del 2 de agosto de 2018 y con fecha de terminación del 2 de agosto de 2019. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 18-9-445452

-En el año 2019, se realizó el contrato 4600010286, proceso 10251-B, cuyo objeto es: #Servicio de soporte técnico para dispositivos de red Cisco#, con la empresa Netmask, con NIT 900590270-7, con acta de inicio del 6 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 6 de diciembre de 2020.

4.1.4 Análisis de la Oferta: El Departamento de Antioquia elaboró una solicitud de cotización con las condiciones técnicas para el suministro de equipos, servicio de extensión de garantía y soporte técnico para dispositivos de red Cisco. Se envió la solicitud de cotización a cuatro empresas y todas respondieron enviando su oferta técnica y económica. Con la información obtenida se realiza el siguiente análisis:

(Ver anexo estudios Previos)

A. El alcance técnico de este estudio es superior al del 2019, dado que se aumentó la cantidad de dispositivos que requieren estar cubiertos por garantía y soporte, pasando de 161 a 311 dispositivos, además se incluye el suministro e instalación de 20 Access Point y 10 licencias para la controladora Cisco 5520.
B. Para la estimación del presupuesto se hará el análisis del sector promediando únicamente las 2 cotizaciones más bajas.
C. Se realizó el análisis de las cuatro propuestas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo, como se observa la empresa 1 y 3 presentaron ofertas económicas superiores a los precios promedio del mercado. En consecuencia, no serán tenidas en cuenta para la estimación del presupuesto oficial.
D. Finalmente, se realiza el promedio aritmético entre la empresa 2 y la empresa 4, dando como resultado el valor de $503.457.704.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece el presupuesto oficial en:

PRESUPUESTO (VALOR): QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L ($503.457.704) incluido el IVA DEL 19%.

BIENES: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($58.810.393)

SERVICIOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUARTO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($444.647.311)

OBSERVACIONES: La empresa 3 presentó una cotización en dólares (US $289.100), se realizó la conversión a peso con una TRM de $3.766 para un total de $ 1.088.750.600.

Todos los valores anteriores incluyen el IVA.

Nota: De acuerdo a la información entregada por la parte técnica, se consolida en este documento y se aclara que la parte técnica es la responsable de dichas cifras, la definición

del presupuesto y su justificación

4.2. Presupuesto oficial: Se establece el presupuesto oficial en la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L ($503.457.704) incluido el IVA DEL 19%.

4.3. Forma de pago o de desembolso de los recursos: El Departamento, en virtud de este proceso contractual se comprometerá a pagar el valor del contrato, así:

Un único pago una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la totalidad de bienes y servicios descritos en el numeral 2.2 del estudio de mercado, además, el contratista deberá hacer entrega del certificado de garantía de repuestos por parte del fabricante CISCO por el tiempo establecido en este documento, a partir de la fecha del acta de inicio y el procedimiento para hacer efectivo la garantía de los equipos y el escalonamiento de incidentes; se pagará previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación, donde se visualice el período pagado acorde con la fecha de la factura de pagos de parafiscales y sistema general de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Es de aclarar, que en todo pago, la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

· Estampilla Pro Hospital 1%.
· Estampilla Pro Desarrollo 0.6%.
· Estampilla Pro Anciano 2%.
· Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.
· Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.

Adicionalmente y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento; el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio, su registro en la Oficina de Industria y Comercio de los Municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

También, de ser el caso, se hará la retención en la fuente de acuerdo a la normativa vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del Contratista.

Se debe tener en cuenta que el pago que se derive del contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC (plan anual mensualizado de caja) de la Secretaría de Hacienda.

4.4. Número de registro en el Banco de Proyectos, Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Vigencia futura.

4.4.1. DEPARTAMENTO

BANCO DE PROYECTOS: 2016-050000-122 - Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones # TIC, en todo el Departamento de Antioquia, Occidente.
RUBRO PRESUPUESTAL: A-17.1/1124/0-1010/370301000/220080001
CDP: 3500045209 por valor de $444.647.311 de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.
VIGENCIA FUTURA: No aplica, funciona como un seguro, una vez se paga se obtienen los servicios.

BANCO DE PROYECTOS: 2016-050000-122 - Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones # TIC, en todo el Departamento de Antioquia, Occidente.
RUBRO PRESUPUESTAL: A-17.1/1124/0-1010/370301000/220080001
CDP: 3600003436 por valor de $58.810.393 de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.
VIGENCIA FUTURA: No aplica, funciona como un seguro, una vez se paga se obtienen los servicios.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con la normativa aplicable por tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, se tendrá como único criterio de evaluación y selección el MENOR PRECIO OFERTADO.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación a los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa señala que: La entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Sobre el particular de la escogencia del contratista, el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad estatal debe adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica al oferente que haya presentado el lance más bajo.

Aunado a lo anterior, para poder participar del proceso contractual, se debe de cumplir con los requisitos que se establecen en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual manifiesta: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

El Departamento verifica la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que dé certeza que los proponentes cuenten con la organización e infraestructura que permita el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

El PROPONENTE debe demostrar que tiene experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta contratación según los códigos UNSPSC solicitados. Además, la empresa a contratar debe acreditar la ejecución, de máximo tres (3) contratos con objeto igual o similar, que sumen el valor dispuesto para esta contratación, en los últimos tres años contado hasta la fecha de presentación de las propuestas, información que debe estar en el Registro Único de Proponente- RUP.
En caso de certificación presentada en Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el

valor proporcional a la participación en el Consorcio o Unión temporal.
En el evento de presentar la oferta bajo Consorcio o Unión temporal, al menos uno de los miembros debe cumplir con el requisito de experiencia citado en este numeral, o sumada la experiencia de los mismos en máximo tres (3) contratos.
El incumplimiento de este requisito por parte de los PROPONENTES generará el rechazo de la propuesta, es decir no acreditar la experiencia mínima requerida.

5.1. Requisitos Habilitantes y de Participación:

5.1.1. Requisitos de Orden Jurídico
· Carta de presentación: Diligenciar y firmar formato.
· Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedición no superior a 30 días.
· Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio: Si hay lugar a ello.
· Autorización de la junta o asamblea de socios: Si hay lugar a ello.
· Certificado de pago de los aportes a la seguridad social: Diligenciar y firmar formato.
· Certificado de Inabilidades e incompatibilidades: Diligenciar y firmar formato.
· Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co: Será verificado por el Departamento.
· Certificado de Responsabilidad Fiscal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co: Será verificado por el Departamento.
· Certificado de Responsabilidad Penales, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co: Será verificado por el Departamento.
· Registro Único Tributario (RUT): Fotocopia.
· Registro Único de proponentes: Certificado expedición no superior a 30 días.
· Garantía de seriedad: 10% del presupuesto oficial.

5.1.2. Requisitos de Orden Técnico
Los requisitos atenientes a la capacidad técnica y experiencia del oferente, son los detallados en el numeral 2.2 ficha técnica.

5.1.3. Requisitos de Orden Financiero
De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, según corresponda, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse por cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Para la verificación de los indicadores financieros, los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. La información financiera de los proponentes deberá presentarse con fecha 31 de diciembre del año 2019. Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar la información para verificar su capacidad financiera, presentando certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre

de los estados financieros, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Indicador Formula Requerido
Índice de Liquidez Activo corriente / por el pasivo corriente. Mayor o igual a 1 vez
Índice de Endeudamiento Pasivo Total / por el activo total. Menor o igual al 80%
Cobertura de intereses Utilidad operacional / por el gasto intereses. Mayor o igual a 1 vez

Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de pasivo corriente (es decir, que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que el activo corriente sea positivo.

Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de gasto de intereses, (es decir, que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que la utilidad operacional sea positiva.

5.1.4 Requisitos de Orden Capacidad Organizacional

Para verificar el cumplimiento se tomará la información que aparezca en el RUP.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, la Capacidad Organizacional, se calculará para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional sobre el patrimonio, el cual deberá ser mayor que 5%
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional sobre el activo total, el cual deberá ser mayor que 2%

5.2 Criterios de Evaluación
Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y conforme a la ficha de especificaciones técnicas, donde se identifican los números de parte asociados a los bienes a suministrar y el personal técnico calificado requerido, el criterio de evaluación a considerar es el menor valor ofertado.

El Comité Asesor y Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HABILES y, en tal caso, pueden participar en el certamen de subasta.

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HÁBIL O NO HÁBIL

5.2.1 Criterio de Calificación por Calidad: Debe cumplir con el 100% de la ficha técnica.

5.2.2 Criterio de Calificación por Precio: Por tratarse de un proceso de subasta inversa el oferente seleccionado, será aquel que oferte el menor valor.

Se solicita al oferente entregar en medio magnético en Excel el siguiente cuadro diligenciado y la oferta

Empresa - Nit: _____
Empresa - Nombre: _____
Nombre del Contacto _____
Correo electrónico: _____
Teléfono fijo y celular: _____
Dirección y Ciudad _____

(Ver anexo estudios previos)

5.2.3 Estímulo a la Industria Nacional e Incentivos Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. (Decreto 1510 de 2013, artículo 151)

Tipo Requisito Habilitante	Requisito	Descripción del Requisito	Requerido
TECNICA	5	Conformidad con las especificaciones técnicas	SI
JURIDICA	1	Fotocopia cedula persona natural o Repres.Legal P. juridicas	SI
JURIDICA	2	Carta de presentación de la propuesta	SI
JURIDICA	3	Certificado de Reciprocidad	EN CASO DE SER REQUERIDO
JURIDICA	4	Garantía de seriedad de la propuesta	SI
JURIDICA	5	Acreditación representante domiciliado Col para extranjeros	EN CASO DE SER REQUERIDO
JURIDICA	6	Formulario de la propuesta con precios	SI
JURIDICA	7	Documento de conformación de la Unión Temporal, Consorcios u	EN CASO DE SER REQUERIDO
JURIDICA	8	Autorización de la junta o asamblea de socios	EN CASO DE SER REQUERIDO

Tipo Requisito Habilitante	Requisito	Descripción del Requisito	Requerido
JURIDICA	9	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguri	SI
JURIDICA	10	Certificación Responsabilidad Fiscal	SI
JURIDICA	11	Certificado de no sanciones o incumplimiento	SI
JURIDICA	12	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI
JURIDICA	13	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI
JURIDICA	14	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	SI
JURIDICA	16	Poder cuando la propuesta se presente por un Representante	EN CASO DE SER REQUERIDO
JURIDICA	17	Listado de contratos en ejecución	EN CASO DE SER REQUERIDO
JURIDICA	19	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	SI
JURIDICA	20	Copia de la Tarjeta Profesional	EN CASO DE SER REQUERIDO
JURIDICA	22	Cerificado del Registro Unico de Proponentes RUP	SI
JURIDICA	23	Cerificado Sistema Gestion Seguridad y Salud en el Trabajo	SI
LOGISTICA	3	Índice de endeudamiento igual o inferior a	MENOR O IGUAL A 80
LOGISTICA	6	Capacidad de organización	SI
LOGISTICA	7	Índice de liquidez igual o superior a	MAYOR O IGUAL A 1 VEZ
LOGISTICA	13	Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A 1 VEZ
LOGISTICA	14	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR QUE 5%
LOGISTICA	15	Rentabilidad del activo	MAYOR QUE 2%

Tipo Criterio de	Criterio	Descripción del Criterio	Requerido	Puntaje

Tipo Criterio de Calificación	Criterio	Descripción del Criterio	Requerido	Puntaje Max
Calificación				Max
PRECIO	0001	Menor precio	SI	

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15,00		4	MESES
CALI	CALIDAD DEL SERVICIO	15,00		4	MESES
PRES	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL	15,00		3	AÑOS

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Realizada la revisión, la presente contratación está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano que se muestran a continuación:

(Ver anexo estudios previos)

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes: La Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Como para el presente proceso de contratación se ha fijado un presupuesto que supera el valor determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que posibilita la convocatoria limitada a mipymes, en consecuencia, este proceso no se limitará conforme las reglas de convocatoria a Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).

10. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Mediante Resolución número 2020060111750 del 24 de septiembre de 2020 se integró el Comité Asesor y Evaluador para este proceso contractual se integró de la siguiente manera:

Rol Jurídico: Carlos Alberto Castaño Foronda - Profesional Universitario - Dirección de Informática
Rol Logístico: Ludwyg Londoño Serna - Profesional Universitario - Dirección de Informática.
Rol Técnico: Edwin Jaramillo Yepes - Profesional Universitario - Dirección de Informática

11. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La supervisión y/o interventoría será tipo C, toda vez que la solución a contratar es de conocimiento técnico del personal de la Dirección de Informática, estando dentro del campo del conocimiento y experticia propia del personal de informática de la Gobernación.

12. ANEXOS

GLOSARIO:

Sistema operativo: Conjunto de órdenes y programas que controlan los procesos básicos de un computador y permiten el funcionamiento de otros programas.

Software: Conjunto de programas y rutinas que permiten a un computador realizar determinadas tareas.

Hardware: Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen un computador o un sistema informático.

Infraestructura tecnológica: La infraestructura tecnológica es el conjunto de todos los elementos tecnológicos que integran un proyecto o sustentan una operación.

Centro de Cómputo: Es una sala dedicada al equipo destinado al procesamiento de datos. La misma suele estar acondicionada para este tipo de circunstancia, contando con una determinada temperatura, medidas de seguridad y por supuesto, el hardware para su función principal.
Referencia: https://es.wikipedia.org/

OTROS ANEXOS:

- Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador.
- CDP: 3500045209 por valor de $444.647.311

- CDP: 3600003436 por valor de $58.810.393
- BPID (Certificado de Banco de Proyectos).
- Cotizaciones (4)

Edwin Jaramillo Y

EDWIN JARAMILLO YEPES
Profesional Universitario/Rol Técnico

LUDWYG LONDOÑO SERNA
Profesional Universitario/Rol Logístico

CARLOS ALBERTO CASTAÑO FORONDA
Profesional Universitario/Rol Jurídico

Fecha de Creación: Medellín, (Octubre, 08, 2020)

Fecha de Aprobación: